

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 21.11.88 (BOE 10.12.88), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esto Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 23 de diciembre de 1988.- El Rector, José Vido Soria.

ANEXO QUE SE CITA

CONVOCATORIA BOE 10.12.88

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería (1)
Concurso de Méritos

Titulares

Presidente: D. Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Francisco Puerta Romero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Alberto Valenciano Polack, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Gerónimo Lozano Apolo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ernesto de Zubiarre y Maquinay, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes

Presidente: D. José Luis Echaniz Echeverría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Miguel Bermejo Herrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco de A. Compta González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Ricardo Quince Salas, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal Secretario: D. Esteban Zorrilla Olarte, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración (2)
Concurso de Méritos

Titulares

Presidente: D. José Cazorla Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Juan Luis Poniagu Soto, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Lourdes López Nieto, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Montabes Pereira, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: D. José María Vallés Casadevall, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. José Luis García de la Serrana, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Miguel A. Ruiz de Azúa, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Vanochocha Bellver, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Subirats Humet, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de treinta y seis parcelas de terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafraña (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de las parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafraña (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Treinta y seis parcelas, que en su totalidad, forman una finca rectangular de 5 m. de ancho por 187 de largo, que linda al sur con la trasera de la calle Lebrija, al norte con la trasera de la urbanización «El Prodllo», al este con calle Los Molares y al oeste con calle Los Cabezas.

El precio fijado para la enajenación es de 360 ptas. por m² por lo que la valoración total es de 327.240 ptas.

Sevilla, 27 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de seis solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Montellana (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos lotes de terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Montellana (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

El primer lote de terrenos se encuentra situado en la calle

Alfonso Ortí, esquina a calle de la Feria. Tiene forma rectangular con unas dimensiones de 36,75 por 10,8 m², formado por tres solares de 132,30 m². y una valoración de 1.349.360 ptas. cada uno de ellos.

El segundo lote de terrenos está situado en la calle Jesús Nazareno y tiene una superficie de 375 m² formado por tres solares de 125 m² y una valoración de 1.200.000 ptas. cada uno de ellos.

Sevilla, 27 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO

ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se presta conformidad, a la enajenación, mediante subasta pública, de dos naves industriales de los bienes de propios del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109. 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos naves, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1988, y cuyas descripciones son las siguientes:

A) Nave del Queso.

Edificio situado en calle Consolación, s/n., de 600 m² de superficie, todos ellos edificados.

Presenta la siguiente forma y distribución: es de forma trapezoidal con divisiones interiores formadas por zonas de trabajo, oficina, vestuarios, duchas, servicios y laboratorio. Su valor asciende a 3.000.000 ptas.

B) Nave del Gronita.

Edificio situada en Prolongación de la calle Padre Torrero, s/n., de 1.600 m² de superficie.

Forma de distribución: Es de forma rectangular con 80 m. de largo por 20 m. de ancho, sin ningún tipo de partición interior. Su valor asciende a 5.000.000 ptas.

Sevilla, 27 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de enero de 1989, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante Goozam, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109. 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, sito en la C/ Conde de Gondomar, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 9 de junio de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública, sita en c/ Conde de Gondomar, con una superficie de 186,92 m², y cuyos linderos son: por su frente, con c/ Conde de Gondomar; por el fondo, con casa n.º 10 de la referida calle; por la derecha entrando, con caso n.º, y por la izquierda con lo n.º 12. Está valorada en 9.846.222 ptas.

Sevilla, 30 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de enero de 1989, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), o la Dirección General de Patrimonio de lo Junto de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.2 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Parcela n.º 16, zona de servicio número 2 del polígono 18 del Plan General de Ordenación Urbana, al sitio La Bóveda, Huerta del Sordo, Cuatro Pinicos o Cuatro Picos y Valdemojinos, también conocido por Urbanización Las Palmeras, casco y término de Bailén; tiene forma rectangular, con una superficie, según reciente medición de 1.895 m².

Linda al frente-norte en línea de veintiséis mts. y setenta y cinco cm. con calle B; al fondo-sur en línea de veintisiete mts. con terrenos de PROMOBAR, S.A.; a la derecha-oeste en línea de setenta y dos mts, con zona verde número 2 y zona de aparcamiento número 2, ambos del Ayuntamiento de Bailén.

Sevilla, 30 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de enero de 1989, por lo que se presta conformidad a la permuta de un edificio, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por unos terrenos propiedad de don Vicente Muñoz Ruiz.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1 y 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un edificio, de los bienes